



POLÍTICAS PÚBLICAS DESPACHO DEL PRESIDENTE 2017





➤ CONTENIDO

- OBJETIVO
- FUNDAMENTO LEGAL
- POLÍTICAS PÚBLICAS
- HORARIO DE ATENCIÓN EN OFICINA
- RESPONSABLE

• OBJETIVO

El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo, así como el ejecutor de sus determinaciones; es además, el responsable directo de la administración pública Municipal, y el encargado de velar por la correcta prestación de los servicios públicos. Administrar de manera eficiente los recursos de la presente Administración Pública Municipal teniendo compromiso y dignidad cumpliendo con las responsabilidades edilicias que de manera democrática y legal que le otorgó la ciudadanía, buscando día a día ciudadanizar de manera íntegra las labores que tiene a bien realizar dentro del H. Ayuntamiento Constitucional de Talpa de Allende, atendiendo y dando seguimiento adecuado de las demandas y peticiones en beneficio de la ciudadanía.

Lo anterior sin perjuicio de los deberes que los titulares de las dependencias municipales y en general cada servidor público Municipal deba cumplir en el ejercicio de la función pública. En ese sentido, el Presidente Municipal será considerado superior jerárquico de los titulares de las





dependencias municipales, para conocer y desahogar los procedimientos de financiamiento de responsabilidad administrativa que se instauren en contra de éstos, en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

- **FUNDAMENTO LEGAL**

En el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expresa en su párrafo II, toda persona tiene derecho a la información y acceder a la información pública, salvo en aquellos casos establecidos por la ley, lo anterior el estado garantizara el ejercicio de este derecho.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndico que la ley determine. La competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del estado.

Así como la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

NOTA: los anteriores ordenamientos legales se citan de manera enunciativa más no limitativa, ya que el Marco Jurídico de la Presidente Municipal puede ser tan amplio como amplias sean las tareas que se le encomienden y los asuntos que trate o llegue a tratar.





• POLÍTICAS PÚBLICAS

- En el Desarrollo Agropecuario, implementar estrategias específicas como la gestión de insumos a bajo costo a través de las donatarias nacionales e internacionales para así mejorar las condiciones económicas del productor Talpense.
- En el Desarrollo a la Infraestructura, implementar estrategias específicas como el incremento de abasto en el agua potable, planeación de prioridades, para modernizar la infraestructura basada en el plan de desarrollo municipal.
- En el Desarrollo Económico, implementar estrategias específicas como campañas motivacionales para elevar la contribución fiscal, gestión de apoyos directos y créditos para alentar las actividades económicas para detonar el Desarrollo Municipal.
- En Turismo y Servicios, implementar estrategias específicas como promover el turismo alternativo, promover campañas de sensibilización de atención al turista, todo ello para ampliar la cobertura turística así como la conservación del título de pueblo mágico.
- En Educación, implementar estrategias específicas como ampliar la cobertura de apoyo a las familias vulnerables, gestionar equipamiento para las aulas escolares para abatir el rezago educativo. Así como el apoyo con mochilas con útiles, uniformes y zapatos para preescolar y primaria además de becas para secundaria y educación media superior y superior.
- En Salud y Deporte gestión de Brigadas itinerantes de médicos especialistas, ubicar centros estratégicos de apoyo para mejorar los servicios de salud.
- En Pobreza y Marginación incrementar el número de familias en el programa de mejoramiento de vivienda para combatirla.
- En Protección ambiental, involucrar a la sociedad en campañas de concientización sobre el medio ambiente, controlar al manejo de la basura en el vertedero o tiradero municipal para disminuir la contaminación ambiental.
- En Seguridad y Buen Gobierno profesionalizar el cuerpo de seguridad para disminuir la inseguridad.
- Promoción de la Equidad de Género.





- En Cultura, ayudar y contribuir a la conservación de las tradiciones, fomentar el gusto por el arte y ayudar al descubrimiento de vocaciones artísticas, ofreciendo alternativas culturales y de oficio para el desarrollo del individuo.

- **HORARIO DE ATENCIÓN EN OFICINA**

ENTRADA	SALIDA	DÍA
8:30 A.M.	3:30 P.M.	LUNES A VIERNES

NOTA: CON EXCEPCIÓN DE COMISIONES QUE CUMPLIR EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO Y/O OTRAS CIUDADES.

- **RESPONSABLE**

MTRA. MARÍA VIOLETA BECERRA OSORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL
presidencia.talpa@hotmail.com
Independencia #32 Col. Centro
38-5-00-09 Ext. 101

